



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2024

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ

D. ANTONIO ARÉVALO MIMBRERO

Dª MONSERRAT PLATERO LEÓN

Dª INMACULADA MONTALVO MATA

Dª MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA DIAZ

Dª MARIA LUZ MEDINA AGUADO

Secretario de la Corporación :

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADA DE LOS DÍAS 2 Y 13-5-2024

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 2 y 13 de mayo del 2024

No habiendo observaciones a las actas el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad las actas de las sesiones anteriores de fecha 2 y 13-5-2024.

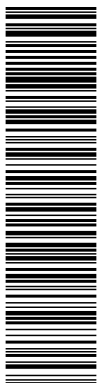
ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN OBRAS GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE.

Por Resolución de 15 de mayo del 2024 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz, ha efectuado convocatoria de subvenciones a las corporaciones locales en procedimiento de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de interés general y social "GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE" dentro del programa de fomento de empleo agrario, ejercicio 2024. El

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 28 -5-2024, VA	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2024/6	
OTROS DATOS Código para validación: WAC5F-RJN4H-IZA7B Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 12:35:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/05/2024 09:37 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 29/05/2024 10:56	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 142726 WAC5F-RJN4H-IZA7B 5572E5F6E974F9E3874E115E4FCE5A4F72B41) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

Programa de Fomento de Empleo Agrario se encuentra regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Para la obtención de dicha subvención se deberá formalizar la correspondiente solicitud de conformidad con la Convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2024.

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra denominada “ADECUACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN” para ser presentado a la Convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agraria para el ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Solicitar, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Badajoz), subvención para la financiación de la ejecución de las obras/proyectos denominada “ADECUACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL PARA CENTRO DE FORMACIÓN”, proyecto de interés general y social “generador de empleo estable”.

Coste de la obra:

- Mano de obra: 33.701,35 €
- Materiales : 10.280,90 €

TERCERO.- Comprometerse a aportar, con cargo al presupuesto municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en las citadas obras.

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención en cuantía del 30% sobre reserva de crédito, efectuada por el Servicio Público de Empleo Estatal para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública, de las obras referenciadas.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veinte horas y diez minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE